

“ESTA ETERNA CUESTIÓN DE SAN JUAN”. UN EXAMEN DEL CASO PROVINCIAL EN LA CONFEDERACIÓN (ARGENTINA, DÉCADA DE 1850)

ANA LAURA LANTERI¹
analauralanteri@gmail.com

Resumen

El artículo examina a la Circunscripción Militar del Oeste y al comercio terrestre con Chile como dos situaciones clave para comprender el caso de San Juan en el marco del proceso de construcción del estado nacional durante la Confederación, con particular atención a los años 1854-1858. Se atiende a factores militares, políticos, jurisdiccionales, diplomáticos, comerciales e institucionales y al accionar de distintos actores, con sus propias prerrogativas, redes e intereses. También se considera al Congreso Nacional y a la prensa oficial de la Confederación –*El Nacional Argentino*– como ámbitos de expresión de los mismos, y se destaca la incidencia de las dimensiones regional e internacional, ya que se revela que la situación de San Juan se definió por su rol en Cuyo/Oeste y en relación con el Litoral y con Chile.

Palabras claves: San Juan – construcción estado nacional-comercio terrestre con Chile – Circunscripción Militar del Oeste.

Abstract

The article examines the Western Military Section (“Circunscripción Militar del Oeste”) and the overland trade with Chile as two key factors to understand the case of San Juan in the context of the state-building process of the Argentine Confederation (1852-1862), with special attention to the years 1854-1858. We focus on military, political, diplomatic, commercial, jurisdictional and institutional aspects, and on the actions of different actors, within their own prerogatives, networks, and interests. The National Congress and

¹ Investigadora Asistente (CONICET) / Centro de Estudios Históricos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata

the Confederation official press –*El Nacional Argentino*– are considered as important places of political expression. Finally, we emphasize the impact of regional and international dimensions since we consider that the condition of San Juan was defined according to the role this province played in the “Cuyo/Oeste”, and “Litoral”/Chile relations.

Keywords: San Juan – state-building process – overland trade with Chile – “Circunscripción Militar del Oeste”.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la historiografía argentina ha propuesto una revisión del período 1852-1880 centrada en el análisis de las múltiples resoluciones que adquirieron los vínculos entre los poderes provinciales y el poder central. Siguiendo esta perspectiva hemos planteado una relectura de la Confederación en la década de 1850, considerando que las autoridades comenzaron a construirse como una dirigencia política con proyección nacional y las provincias a entenderse y a asumirse en una forma federal y republicana².

Este artículo intenta ampliar la comprensión sobre la manera en que fue ejercido el poder y en que fue ponderado y materializado el lugar de las distintas provincias en esta década bisagra del siglo XIX a partir del caso de San Juan. La “cuestión de San Juan” fue una formulación contemporánea que ilustró su importancia en el devenir histórico de la Confederación, que ha sido también exaltada por la bibliografía³. De hecho, varios autores han señalado

² Entre otros, balances en BEATRIZ BRAGONI y EDUARDO MÍGUEZ (Coords.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010; EDUARDO MÍGUEZ, “Gestación, auge y crisis del orden político oligárquico en la Argentina. Balance de la historiografía reciente”, en: *PolHis*, N° 9, Programa Interuniversitario de Historia Política, Mar del Plata, 2012, pp. 38-68 e HILDA SABATO, “Los desafíos de la República. Notas sobre la política Argentina pos Caseros”, en: *Estudios Sociales*, Universidad Nacional del Litoral, N° 46, 2014, pp. 77-117. Los principales aportes propios han sido sintetizados en ANA LAURA LANTERI, *Se hace camino al andar*, Rosario, Prohistoria, 2015. El período 1852-1862 es conocido como la “Confederación” pese a haberse conformado un estado federal, aquí utilizamos el término sin comillas.

³ Por ejemplo, Domingo Faustino Sarmiento en la coyuntura que culminaría en la intervención federal de 1857 que examinaremos indicaba “el gobierno se encuentra por cuarta

la particular influencia sanjuanina en la redefinición de alianzas y tensiones al interior de la Confederación, así como entre esta última y el estado de Buenos Aires, con quien permaneció en lucha durante la década de 1850 por consolidar sus estructuras económicas y político-institucionales y por obtener la unidad y supremacía nacional⁴.

Con todo, aunque disponemos de numerosos aportes sobre la historia sanjuanina,⁵ resta aún un estudio pormenorizado de las dinámicas y modalidades particulares que asumió la construcción estatal en la provincia⁶. En este sentido, proponemos un examen de las variantes de interacción entre San Juan y la Confederación considerando como eje problemático el impacto que tuvieron dos medidas nacionales. En un primer apartado nos referimos al ordenamiento de la Circunscripción Militar del Oeste de la Confederación, mientras que en el segundo atendemos a la política económica relativa al comercio terrestre con Chile.

Con respecto a estos temas, diversos autores han contribuido con evidencia y claves de análisis que recuperamos, entre los que se destacan Pablo Buchbinder, Agustina Rayes, Flavia Macías, Margarita Ferrá de Bartol, Alicia Norma Sánchez Cano y Mabel Cercós de Martín⁷. Hemos dado asimismo

o quinta vez con esta eterna cuestión de San Juan”. Años después, Bartolomé Mitre haría célebre la denominación al titular “La cuestión de San Juan” un discurso respecto de una nueva intervención federal decretada en este caso por Sarmiento. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Obras completas. La unión nacional*, Vol. XVII, Buenos Aires, Imprenta Mariano Moreno, 1898, p. 315 y BARTOLOMÉ MITRE, *Cuestión de San Juan. Discurso del General Bartolomé Mitre pronunciado en el Senado el 19 de junio de 1869*, Buenos Aires, Imprenta del Siglo, 1869.

⁴Sobre el conflicto entre ambos estados, JAMES SCOBIE, *La lucha por la consolidación de la nacionalidad Argentina 1852-1862*, Buenos Aires, Hachette, 1964.

⁵Además de las obras sobre San Juan señaladas en nota 6, CARMEN PEÑALOZA DE VARESE Y HÉCTOR ARIAS, *Historia de San Juan*, San Juan, Spadoni, 1966; HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan. Tomo IV: Época patria (1836-1862)*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1976 e INSTITUTO DE HISTORIA REGIONAL Y ARGENTINA “HÉCTOR DOMINGO ARIAS”, *Desde San Juan hacia la historia de la región. Parte I siglos XVI-XIX*, San Juan, Universidad Nacional de San Juan, 2006.

⁶Según el enfoque propuesto por Buchbinder, quien ha focalizado en el caso de Corrientes. PABLO BUCHBINDER, *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

⁷PABLO BUCHBINDER, *ob. cit* y “Estado nacional y provincias bajo la Confederación Argentina: una aproximación desde la provincia de Corrientes”, en *Desarrollo Económico*, IDES, Buenos Aires, N.º 164, 2002, pp. 643-664; AGUSTINA RAYES, “Más allá del conflicto.

Investigaciones y Ensayos N.º 67, 1.º semestre 2019, pp. 81-112.

cuenta de ambas problemáticas en otros artículos propios⁸. En este optamos por ponerlos en diálogo y por ampliar el análisis en función de la inclusión de la prensa oficial que, como ha sido ampliamente destacado, fue un ámbito central de expresión política en el siglo XIX⁹.

En efecto, la política sanjuanina y en particular las interacciones de Nazario Benavides como jefe de Circunscripción con sus opositores y aliados y con el gobierno nacional, desde comienzos de los años 50 hasta su asesinato a fines de 1858, así como las repercusiones de ello en la prensa merecen un examen más detallado ya que resultan menos conocidas que los sucesos posteriores hasta la disolución de los poderes nacionales en diciembre de 1861. Igualmente, el comercio terrestre de San Juan con Chile tampoco ha sido explorado en profundidad desde la perspectiva que proponemos, atenta a aspectos como el papel dinámico de las distintas autoridades, y en particular de intermediarios de la actividad diplomática, administrativa y periodística relativa a dicho comercio.

En este sentido, como complemento de lo examinado en otros trabajos, efectuamos un seguimiento de las correspondencias sobre San Juan y Chile

Las relaciones diplomáticas con Chile en la construcción del Estado nacional argentino”, en *Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*, Vol. 9, N° 2, Santiago de Chile, 2010, pp. 59-85 y “La relación bilateral gubernamental entre Argentina y Chile, 1862-1880. La dimensión del conflicto”, en *Temas de historia argentina y latinoamericana*, N° 17, Universidad Católica Argentina, 2010, pp. 200-236; FLAVIA MACÍAS, *Armas y política en la Argentina. Tucumán, siglo XIX*, Madrid, CSIC, Colección América, 2014 y MARGARITA FERRÁ DE BARTOL, ALICIA NORMA SÁNCHEZ CANO y MABEL CERCÓS DE MARTÍN, “Introducción”, en MARGARITA FERRÁ DE BARTOL (et. al) *Archivo del Brigadier General Nazario Benavides*, Vol. 5. San Juan, Universidad Nacional de San Juan, pp. 8-94.

⁸ Los artículos de autoría propia que aquí sintetizamos son ANA LAURA LANTERI “Política, instituciones e interacciones internacionales durante la “Confederación”. Una mirada a la experiencia de San Juan a partir del comercio terrestre con Chile (Argentina, 1852-1862)”, en: *Cuadernos de Historia*, Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile, N° 45, diciembre 2016, pp. 63-88 e “(Inter) acciones para un nuevo orden nacional. La experiencia política de San Juan a partir de la Circunscripción Militar del Oeste y el Congreso durante la “Confederación” (1855-1858)”, en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Centro de Historia Argentina y Americana del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la UNLP, N° 14, 2015, pp. 1-21.

⁹ Las referencias en este sentido son muchas, entre otros balances, PAULA ALONSO (Comp.) *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, FCE, 2004 y LAURA CUCCHI y MARIA JOSE NAVAJAS (Coords.) *Prensa y política en la segunda mitad del siglo XIX*, Dossier N° 25, <http://historiapolitica.com/dossiers/prensapoliticaxix/>

Investigaciones y Ensayos N° 67, 1° semestre 2019, pp. 81-112.

publicadas en *El Nacional Argentino*, periódico oficial de la Confederación¹⁰. Desde ellas contemplamos además la participación de los hermanos Navarro, junto a otros actores que con sus propios intereses y atribuciones intervinieron decisivamente en el devenir de la Circunscripción Militar y del comercio con Chile en el período 1854-1858. En este marco, profundizamos también el abordaje de las dimensiones regionales en las que ambas experiencias se fueron definiendo.

LA CIRCUNSCRIPCIÓN MILITAR DEL OESTE EN LA DINÁMICA POLÍTICA PROVINCIAL Y NACIONAL

I— La Circunscripción Militar del Oeste de la Confederación fue creada tras diversas tensiones políticas ocurridas en San Juan. Nazario Benavides, quien gobernaba la provincia desde 1836, fue destituido en 1852 (aprovechando su asistencia a la firma del Acuerdo de San Nicolás) por un grupo encabezado por Domingo Faustino Sarmiento —su enemigo desde décadas pasadas— y Zaccarías Yanzi, que fue designado gobernador interino. Con la ayuda de Justo José de Urquiza, Benavides logró ser repuesto y reelegido en mayo de 1853. Pero en diciembre de 1854 decidió renunciar, principalmente por la fuerte oposición que tenía de la Legislatura. Esta última había suspendido tres comicios de renovación de sus integrantes, por lo que Benavides ocupó militarmente la sala y reconoció a los diputados adeptos a su persona¹¹.

En octubre de 1854 la Legislatura solicitó el juicio político de Benavides al Congreso Nacional recientemente instalado en Paraná. Su reclamo se sustentó en la Constitución nacional y en numerosa documentación que fue elevada al Congreso y a Urquiza. Ante esta coyuntura, Benavides presentó su renuncia y en enero de 1855 asumió como su sucesor un militar de su confianza, Francisco Díaz. Como resultado de esta elección y debido a los reiterados pedidos de mediación, Urquiza tomó dos decisiones. Por una parte, designó a Benavides como Brigadier General de la nación y jefe de la Circunscripción Militar del Oeste, que comprendía a las provincias de Mendoza, La Rioja, Catamarca y San Juan. Por otra, reconoció a Díaz como gobernador provisio-

¹⁰ Sobre el perfil y desarrollo del periódico en la década especialmente NÉSTOR TOMÁS AUZA, *El Periodismo de la Confederación 1852-1861*, Buenos Aires, EUDEBA, 1978.

¹¹ VIDELA, *ob. cit.*, especialmente pp. 409-423 y 462-463.

nal e instó a que se realizase una Convención para sancionar la constitución provincial, la cual debía adecuarse a los mandatos de la nacional¹².

De esta manera, la integración de la provincia al sistema político se vehiculizaba mediante la dimensión militar, conforme el poderío de Benavides se reorientaba en su nuevo rol. Urquiza intentó sostener a Benavides mediante un cargo que no obstruía la continuidad de su gravitación en la provincia, en tanto la Circunscripción Militar tenía allí su cabecera. A su entender, Benavides le facilitaría una situación regional favorable, tanto por su fuerte autoridad militar gestada en las décadas pasadas, como por su posible resistencia ante la influencia del estado porteño, principalmente de Sarmiento¹³. Asimismo, el gobierno nacional justificó la medida ante el sanjuanino en la economía del erario provincial, ya que en adelante no debía costear los jefes y oficiales que se nacionalizaban, así como también, en la tutela positiva que tendrían estos últimos, dada su responsabilidad de evitar cualquier episodio contra las autoridades constituidas en San Juan¹⁴.

Unos días después de la creación de la Circunscripción del Oeste, tras un largo debate en el Congreso, se sancionó una ley que la incluía y fundaba las Circunscripciones Militares del Sud, Este y Norte 1 y 2. Como han señalado Auza y Macías, con ello se daba lugar a un ejército de línea descentralizado pero que, a la vez, permitía al presidente avanzar sobre las tradicionales prerrogativas de los gobernadores. La ley contemplaba la distribución regional de las fuerzas y, a la par, estos jefes nacionales tendrían el destino de desplazar militarmente a los gobernadores y “dar a los regimientos de línea nuevos referentes identitarios corporizados en su investidura y en la nación”. Con todo, en la década “se mantuvieron nociones provinciales de utilización de la violencia” y la definición de funciones militares fue problemática¹⁵.

¹² Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional, Paraná 9/3/1855, en CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, *El poder Legislativo de la Nación Argentina, por Carlos Alberto SILVA*, Buenos Aires, 1937 (en adelante SILVA), Tomo III, pp. 191-193.

¹³ Benavides era Brigadier General de San Juan desde 1841 por sus campañas en el Norte y Cuyo y, además, de Salta, Tucumán y Buenos Aires también desde los años 40'. Sobre su trayectoria, entre otros, VIDELA, *ob. cit.*

¹⁴ Carta del ministro del Interior Santiago Derqui al Gobernador Francisco Díaz, Paraná 9/3/1855, en SILVA, Tomo III, pp. 193-195.

¹⁵ TOMÁS AUZA, *El ejército en la época de la Confederación 1852-1861*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1971, pp. 110-111 y FLAVIA MACÍAS, *ob. cit.*, pp. 112, 61, 65 y 70.

El poder nacional se cimentaba entonces sobre bases locales que no eran nuevas y que resultaban indicativas de la herencia y reconversión de actores y lógicas de la primera mitad del siglo XIX. Los jefes militares nacionales como Benavides y los de las restantes Circunscripciones tuvieron un anclaje territorial que generó diversas tensiones y negociaciones al interior de cada provincia y región¹⁶. En efecto, la Circunscripción Militar del Oeste había sido creada con la finalidad de eclipsar los conflictos existentes, pero su puesta en práctica produjo otros nuevos.

Los procesos de negociación con y entre este tipo de figuras fue una constante de la década. Sin embargo, el peso de Benavides resultó definitorio tanto con respecto a la situación política de San Juan en el período estudiado como también en el devenir de la Confederación. A diferencia de otras provincias, la inestabilidad política y la violencia en San Juan adquirieron mayor magnitud, situación que se plasmó en diversos levantamientos armados y en el asesinato de Benavides (como de otros gobernadores en 1860 y 1861)¹⁷. Una síntesis de algunos avatares entre la creación de la Circunscripción del Oeste en 1855 y dicho asesinato en octubre de 1858 revela el impacto de esta Circunscripción en la provincia. Veamos este proceso con cierto detalle.

En marzo de 1855 las autoridades de San Juan aprobaron la instauración de la Circunscripción y llamaron a elecciones para la Convención Constituyente, por lo que el Congreso decidió no expedirse respecto del juicio político a Benavides¹⁸. Éste logró entonces continuar como una figura clave de la

¹⁶ Los perfiles de los designados en las distintas Circunscripciones Militares en AUZA, *El ejército...* cit, pp. 114-116.

¹⁷ Sobre las situaciones provinciales pueden consultarse los balances citados en nota a pie 1 y entre otros: MARIA CELIA BRAVO, “Guerra, militarización y organización del Estado en la Argentina. Las provincias del Norte en la década de 1850, en: MARCHENA, J. y CHUST, M. (Eds.) *Por la fuerza de las armas. Ejército e Independencia en Iberoamérica, España*, Universitat Jaume, 2008, pp. 357-381; BUCHBINDER, *ob. cit*; GUSTAVO PAZ, “El gobierno de los “conspicuos”: familia y poder en Jujuy, 1853-1875”, en HILDA SÁBATO y ALBERTO LETTIERI (Comps.) *La vida política del siglo XIX. Armas, votos y voces*, FCE, Buenos Aires, 2003 pp. 223-241; MARTA BONAUDO y ÉLIDA SONZOGNI, “Los grupos dominantes entre la legitimidad y el control”, en BONAUDO, M. (Coord.) *Liberalismo, estado y Orden Burgués (1852-1880)*, Nueva Historia Argentina, Sudamericana, Buenos Aires, 1999, Tomo IV, pp. 27-97; BEATRIZ BRAGONI, *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus, 1999; ARIEL DE LA FUENTE, *Los hijos de Facundo*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.

¹⁸ Dato en SILVA, Tomo III, pp. 199.

política local, tanto por la tutela de las autoridades de Paraná como porque logró encabezar la lista ganadora de dicha Convención, con la anuencia del gobernador Díaz¹⁹. Un grupo disidente a su gobierno encabezado por el entonces diputado nacional por San Juan Saturnino María Laspiur protestó ante Urquiza, ya que funcionarios públicos e integrantes del ejército nacional no debían participar de la elección²⁰. Por estas y otras denuncias –que requirieron el llamado a nuevas elecciones– la instalación de la Convención se retrasó hasta comienzos de 1856.

A pesar de ello, Benavidez logró permanecer en la Convención a la par que realizó algunas acciones para poner en actividad la Circunscripción Militar, que le permitieron fortalecer su vínculo con el gobierno nacional. Por una parte, nombró como secretario a un militar adepto a Urquiza, Manuel Antonio Durán²¹. Por otra, solicitó al Ministerio de Guerra y Marina instrucciones sobre la mejor forma de organizarla. A principios de junio recibió una circular donde se le daba un detallado instructivo para el accionar de la Circunscripción. Estaba llamada a actuar en tres ocasiones: ante incursiones de indios, conmoción interior o ataque extranjero repentino o imprevisto. Dado que en estas situaciones podía solicitar a los gobernadores auxilio de las Guardias Nacionales comprendidas en la Circunscripción, envió una circular para recabar datos²².

De igual manera, Benavides se mostró dispuesto a dar apoyo a las autoridades de la Confederación ante un eventual conflicto armado con Buenos

¹⁹ Hemos analizado el proceso de sanción y revisión en el Congreso de las distintas constituciones provinciales en LANTERI, *Se hace camino...* cit. e “(Inter) acciones para un nuevo orden nacional... cit.

²⁰ Carta de un grupo de diputados electos al Oficial mayor del Ministerio General de Gobierno, San Juan, en MARGARITA FERRÁ DE BARTOL (et. al). *Archivo del Brigadier general Nazario José Benavides*. San Juan, Universidad de San Juan, Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina “Profesor Domingo Arias”, 2007, Vol. 5 (en adelante INSTITUTO), pp. 117-118. Saturnino María Laspiur había sido secretario del Congreso General Constituyente en 1853 y su padre ministro de gobierno de Benavides antes de 1852, pero para esa fecha estaban enemistados y Saturnino permaneció junto a su padre. Datos en MARCOS DE ESTRADA *Seis sanjuaninos ilustres*, San Juan, Tucumán, 1987.

²¹ Durán era Sargento Mayor del ejército nacional e hijo de José Antonio Durán, por entonces ministro de gobierno en San Juan. Tras la batalla de Caseros había elaborado a pedido de Urquiza un informe sobre las políticas porteñas en el interior, señalando a San Juan como uno de sus “talleres” de operaciones. FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, pp. 32 y 65.

²² Circular de José Miguel Galán a los jefes de las Circunscripciones Militares, Paraná 5/6/1855, citada en INSTITUTO, pp. 167-168.

Aires. Tras la revocación de los “Pactos de Convivencia” de 1855 que habían puesto un paréntesis en la lucha, el gobierno nacional pidió a las provincias que enviaran a Paraná un contingente. Durán dio al respecto algunas recomendaciones a Urquiza sobre la funcionalidad de las Circunscripciones Militares y en particular la del Oeste²³.

A su entender, la coyuntura era propicia para que sus jefes dieran una imagen de que “por todas partes” se ponían “en movimiento”. Se exteriorizaría así potencialidad organizativa frente al estado porteño y disciplina al interior de la Confederación, tanto en lo relativo a la sociedad en general como a los opositores políticos en particular. Benavides ya se había puesto en contacto con el gobernador mendocino y con Juan Esteban Pedernera (jefe de la Circunscripción del Sur) y, además, había reunido tropas en San Juan con la intención de convertirse en la “vanguardia” nacional. Al mismo tiempo, la tarea fue apreciada como positiva para los intereses provinciales ya que, según Durán, aprovecharían a enviar a algunos revolucionarios y “moralizarían las masas” poco dispuestas al trabajo agrícola.

Igualmente, la convocatoria exteriorizaba la importancia política de la provincia, dado que Urquiza le solicitó el envío de un contingente mínimo, con la esperanza de mantener el equilibrio interno. Durán se mostró preocupado porque dicha situación afectase la estrategia de consolidar el poder regional de Benavides. Le informó que el gobernador Segura de Mendoza estaba disconforme porque con anterioridad había colaborado con Paraná. Para no provocar recelos Durán omitió referirle que sólo le habían pedido cincuenta hombres. Invitó entonces a Urquiza a modificar ese número porque la información se sabría y “sería un arma poderosa para los enemigos” que dirían que no se guardaba “igualdad” entre las provincias, cuando ello era la piedra angular del nuevo orden político federal.

En efecto, esa era la imagen que se había pretendido dar desde la creación misma de las Circunscripciones. El vicepresidente y el gabinete habían recomendado en correspondencia privada a Urquiza que tras la centralidad dada a

²³ En adelante referencias extraídas de Cartas de Manuel Antonio Durán a Benjamín Victorica, San Juan 23/3/1856 y a Urquiza, San Juan 14/2/1856, Archivo General de la Nación, sala VII, Fondo Benjamín Victorica, Legajo 3130, INSTITUTO, pp. 115-117, FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, pp. 30. Los “Tratados de Convivencia” habían postulado armonía en las relaciones económicas y defensa mutua ante ataques indígenas entre ambos estados.

Benavides, instituyera otras Circunscripciones además de la del Oeste y diese instrucciones generales para “atenuar las susceptibilidades” provocadas. Por su parte, *El Nacional Argentino* enfatizó la equitativa estructuración de los contingentes y la posibilidad de complemento entre las diversas armas del ejército (infantería, artillería y caballería) conforme las condiciones geográficas y económicas de cada provincia²⁴.

Finalmente, en los años analizados se logró mantener la colaboración militar de Mendoza en torno a la Circunscripción del Oeste. Según Ferrá de Bartol, Sánchez Cano y Cercós de Martín, la asunción en 1856 del sucesor de Segura, Juan Cornelio Moyano, fue particularmente funcional a la pacificación regional requerida por Benavides²⁵. De igual forma, hubo intentos de integración entre ambas provincias a partir de las esferas judicial y educativa.

El Nacional Argentino resulta nuevamente ilustrativo. 1856 fue un año clave ya que se establecieron corresponsalías en las provincias para dar a conocer sus riquezas, cualidades y situación general. Asimismo, se amplió la publicación acerca de las potencias europeas y de los países limítrofes. Considerando su apego a la “libertad de la prensa”, se aclaraba que cada corresponsal sería responsable de sus opiniones²⁶.

Entre las múltiples crónicas sobre la realidad sanjuanina, encontramos referencias sobre los intentos de complementarse con las provincias de Oeste/Cuyo en acciones como el establecimiento de una Corte de Justicia interprovincial y de una escuela de Artes y Agricultura, así como en particular con Mendoza en la mutua extradición de criminales²⁷.

En lo respectivo a San Juan y Chile, fue además crucial la firma de un contrato entre el Ministerio del Interior y Ramón Gil Navarro. En virtud del mismo, Navarro se comprometía a una correspondencia activa para *El Mercurio* de Valparaíso, al tiempo que debía enviar a *El Nacional Argentino* colaboraciones desde “cualquier punto de la Confederación”. Se dispuso también que su hermano Samuel contribuyera regularmente desde Valparaíso para fortalecer lazos con Chile²⁸.

²⁴ Datos en TOMÁS AUZA, *El Periodismo de...* cit., p. 113.

²⁵ FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, p. 67.

²⁶ *El Nacional Argentino*, Paraná (en adelante ENA), 15 de noviembre de 1856.

²⁷ ENA, 9 de octubre de 1856, 4 de noviembre de 1856 y 11 de diciembre de 1856.

²⁸ AUZA, *El periodismo de...* cit., pp. 61, 66-68 y 73-74.

La elección de los hermanos Navarro no fue casual, dada la dimensión regional e internacional de sus contactos y su expresa lealtad a Urquiza. Exiliados en Chile por la oposición de su padre a Juan Manuel de Rosas, habían participado desde 1852 en el “Club Constitucional” y desde la prensa en favor de la candidatura presidencial de Urquiza. Allí contaban con importantes redes familiares y políticas, que llegaban al presidente Manuel Montt. Ramón regresó a la Confederación en 1854 y fue elegido diputado nacional también gracias a sus múltiples vínculos y a sus cualidades para la escritura. Representó a La Rioja—su provincia de nacimiento— en 1855 y desde 1856 a Catamarca, aunque en su diario privado se reconoció como intermediario de Benavides, quien había sido el principal promotor de su carrera pública²⁹.

Ello quedó evidenciado, entre otras acciones de Navarro, en la revisión de la constitución de San Juan. Finalmente, tras las desavenencias citadas se había logrado sancionar el texto, pero la Constitución nacional normaba su aprobación por parte del Congreso. Allí se transparentaron tensiones entre las fracciones políticas sanjuaninas, destacándose el accionar de Ramón Gil Navarro en contra de Laspiur y otros diputados opositores a Benavides en torno a algunos artículos que también habían generado controversia en la Convención. Finalmente, la constitución volvió a San Juan para incluir las modificaciones sugeridas³⁰.

Pero por entonces Benavides orientó un nuevo cambio en la política provincial. El acercamiento de Díaz al gobierno porteño y su entramado familiar con Sarmiento fue especialmente cuestionado. Benavides aprovechó también las desavenencias de Díaz con el provisor de la Diócesis de Cuyo Timoteo Maradona por el ejercicio del Patronato. Pese a que el nombramiento de eclesiásticos suscitó un conflicto entre ambos, lo que más molestaba a Díaz era

²⁹ Navarro conoció a Benavidez gracias a una tía y fue artífice de su carrera ya que le recomendó una misión a La Rioja y Catamarca que cumplió en forma exitosa y, por ende, junto a otros atributos como sus cualidades para la escritura fue perfilándose como diputado nacional. He examinado su elección y actuación legislativa en ANA LAURA LANTERI, “Legislador se hace no se nace. El derrotero de Ramón Gil Navarro en la “Confederación”, en: *Revista de Estudios Sociales contemporáneos*, IMESC-IDEHESI/CONICET, Universidad de Cuyo, N° 17, pp. 19-35. Sobre su diario privado MARÍA DEL CARMEN FERREYRA y DAVID SVEN REHER (Comps.) *Memorias de una sociedad criolla. El diario de Ramón Gil Navarro 1845-1856*, Buenos Aires, ANH, 2004.

³⁰ El artículo más polémico fue el que no daba igual representación a todos los departamentos en la Legislatura.

la influencia social de Maradona y su estrecha relación con Benavides. Por ende, en tanto Vice-Patrono, Díaz solicitó la deposición de Maradona y su enjuiciamiento en Paraná.

El poder ejecutivo nacional se encontró en una posición de amplitud para intervenir, dado que el Patronato era una de sus atribuciones constitucionales. Actuó en connivencia con el poder judicial con la intención de beneficiar a Benavides y Maradona. El fiscal acusó a Díaz de irrumpir jurisdicciones nacionales y de darse facultades que no tenía al nombrar eclesiásticos; incluso afirmó que haber invitado a otras provincias a sumarse al conflicto podía ser calificado de sedición. Maradona fue entonces liberado y regresó a San Juan³¹.

En consecuencia, Díaz reorientó su estrategia hacia la vía militar. Intentó fortalecer su autoridad a partir del manejo de las fuerzas y también de algunos cargos públicos. Mediante recambios y ascensos buscó desarticular lealtades construidas por Benavides en las décadas previas³². En diversa correspondencia y en crónicas periodísticas se revelaba ese clima político cargado.

En *El Nacional Argentino* los corresponsales señalaban que la provincia seguía “como siempre, esto es, con su mal crónico en la política” y que la “manía política” era un rasgo dominante que hacía a los hombres “orgullosos, ignorantes, audaces y sanguinarios”³³. Distintos hombres públicos y el propio Díaz escribían al gobierno nacional denunciando que Benavides buscaba alterar el orden. En este sentido, algunos destacaban que su acción como interventor federal en La Rioja a pedido de Urquiza le servía de excusa para mantener movilizada la Circunscripción en beneficio propio³⁴. Por el contrario, desde el

³¹ Hemos analizado este caso en otro artículo, pues el mismo tuvo resolución en la justicia federal, otra institución que canalizó los vínculos entre el poder central y los provinciales durante el período ANA LAURA LANTERI, “Instituciones estatales y orden político. Diseño, prácticas y representaciones de la justicia federal en la ‘Confederación’ (1852-1862)”, en: *Población y Sociedad. Revista Regional de Estudios Sociales*, Vol. 18, N° 1, 2011, pp. 49-78. Sobre el conflicto IGNACIO MARTINEZ *Una nación para la iglesia argentina. Construcción del estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2013.

³² Sobre el punto FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*

³³ ENA, 4 de noviembre de 1856 y 15 de noviembre de 1856.

³⁴ FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, pp. entre otras 34-36 y 70. Sobre la intervención a La Rioja puede consultarse también NICANOR MOLINAS, *Apuntes y documentos históricos de la Confederación argentina*, Buenos Aires, Roma, 1897.

periódico *El Agricultor*, financiado por Benavides, se señalaba que la demora de Díaz en promulgar la constitución hacía “legítimo” el uso de las atribuciones de la Circunscripción, porque el escenario era de “conmoción interior”³⁵.

Finalmente, el 17 de marzo de 1857 Benavides derrocó a Díaz con fuerzas de la Circunscripción. El gobierno nacional aprobó lo sucedido, ya que el acercamiento de Díaz con Buenos Aires lo comprometía aún más cuando el conflicto entre ambos estados había recrudecido por las leyes de derechos diferenciales al comercio y por la elección de Valentín Alsina, poco propenso a la integración, como gobernador porteño en mayo de 1857. Urquiza había intentado que Tomás Guido ocupase dicho cargo, ya que era uno de sus más firmes puntales. Si bien ajeno a San Juan, actuó por su recomendación como senador nacional entre 1854 y 1861, otro aspecto indicativo del interés por contar con personas aptas en la provincia³⁶.

Desde Chile, Samuel Gil Navarro también se alineó con Benavides. Afirmó que la situación no era “anómala” –como muchos señalaban– ya que se había dado “una esplendente muestra sin un tiro” de la “necesaria deposición” de un mandatario “reactivo” a sustentar la política en un marco jurídico constitucional³⁷. Dicho argumento fue también esgrimido en Paraná. Urquiza dispuso la intervención federal de San Juan en abril y dio instrucciones al interventor Nicanor Molinas de que dictase la constitución y ordenase el proceso electio-

³⁵ *El Agricultor*, San Juan, Museo Gnecco, 28 de septiembre de 1856. Dos días antes de la revolución contra Díaz se dejó de publicar el periódico. Dato sobre el punto y sobre el perfil del periódico en MARÍA JULIA GNECCO *Contribución al estudio del periodismo en San Juan. 'El Agricultor' y 'El orden'. Trayectoria y trascendencia*. Trabajo final para el Seminario de Historia Argentina y Americana, Universidad Nacional de San Juan, inédito, 1977, p. 59. A diferencia de otras provincias de la Confederación, San Juan contaba con cierta tradición periodística, entre 1852 y 1862 se publicaron más de 30 periódicos. Ver: ALICIA MEGÍAS “La prensa y la formación de la opinión pública en Rosario a mediados del siglo XIX”, en *historiapolitica.com*, 1998; GNECCO, *ob. cit.*, p. 21. Sobre la situación provincial pueden consultarse cartas varias en INSTITUTO, pp. 323-352.

³⁶ JAMES SCOBIE, *ob. cit.*; FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.* Sobre las leyes de derechos diferenciales como estrategia económica frente a Buenos Aires JUAN ÁLVAREZ, “Guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires (1852-1861)”, en RICARDO LEVENE (Comp.) *La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva de la Nación en 1862*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, pp. 167-205.

³⁷ ENA, 30 de abril de 1857.

nario. El candidato predilecto era el mismo Benavides, pero su alzamiento actuó en detrimento de su acceso a la gobernación³⁸.

II– En mayo de 1857 Molinas logró la promulgación del texto constitucional, pero no pudo generar consenso sobre la candidatura de Benavides, ya que continuaba poniendo en tensión los lazos entre los partidos sanjuaninos y entre las provincias, en el marco del conflicto entre la Confederación y Buenos Aires. Por una parte, tras su revolución Benavides realizó recambios de jefes militares en la Circunscripción y eclipsó la posibilidad de que algunos ocupasen cargos públicos de cara a las próximas elecciones. Perdió de esta forma el apoyo de sus principales colaboradores como Manuel Antonio Durán, a quien reemplazó como secretario por otro partidario de Urquiza, Cesáreo Domínguez (por entonces jefe de la Inspección de Armas de la Nación). Por otra, los sectores liberales con vínculos con el estado porteño buscaron aprovechar la situación para acceder al poder³⁹.

Desde Paraná, por ejemplo, Laspiur presionaba en el Congreso con su solicitud de interpelación al ministro del Interior Santiago Derqui por el desarrollo de la intervención federal⁴⁰. Sostuvo que Molinas no cumplió con los mandatos constitucionales nacionales ni provinciales ya que había asumido la gobernación y declarado por tres días el estado de sitio por una “simple reyerta” el día en que se votaba una nueva Legislatura, que a su vez debía elegir al gobernador. El padre de Saturnino María, Saturnino Manuel de Laspiur, presidía dicha Legislatura y se había visto perjudicado por el accionar de Molinas. Se operaba así desde el ámbito nacional en solidaridad familiar con el ámbito local.

Por su parte, Derqui defendió el proceder de Molinas y afirmó que no iba a dar pormenores de la intervención porque no quería sentar un precedente en

³⁸ Urquiza también había enviado a José Figueroa –por entonces senador por San Luis y allegado a Benavides– en una misión a la provincia para diagramar la candidatura. Carta de Benavides a Urquiza, San Juan 4/2/1857, citada en INSTITUTO, p. 340.

³⁹ Carta de Manuel Antonio Durán a Justo José de Urquiza, San Juan 13/5/1857, citada en INSTITUTO, pp. 370-371. Carta de Manuel Antonio Durán a Victorica, San Juan 15/2/1856, citada en citada en AGN, sala VII, Fondo Benjamín Victorica, Legajo 3130; FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, pp. 32, 50-51, 63 y 74, Carta de Nicanor Molinas a Justo José de Urquiza, San Juan 26/8/1857, citada en INSTITUTO, p. 397.

⁴⁰ En adelante referencias extraídas de SILVA, Tomo VI, pp. 392-402.

el que el Congreso tuviese injerencia sobre atribuciones que no le competían. Esta interacción entre ambos poderes públicos estatales se enmarcaba además en la falta de una normativa que precisara el desarrollo de las intervenciones federales.

De hecho, *El Nacional Argentino* reprodujo un editorial que legitimaba el accionar del Ejecutivo por las prescripciones constitucionales y reprochaba la interpelación. Como no había una única “función regular y sistemada” Molinas había obrado conforme a lo importante, que era el “restablecimiento del orden”. En el Congreso se habían dado diversos argumentos en materia de intervenciones y juzgado mal el modo de intervenir en San Juan, ya que su “situación anormal siempre ha ido agravándose” y la “creación de los poderes constitucionales” era la única salida viable⁴¹.

Al igual que en el debate legislativo sobre la creación de las Circunscripciones Militares de 1855, surgieron puntos de vista encontrados sobre las formas y los usos militares que expresaron también diversas nociones sobre el federalismo y el republicanismo. Dichos debates se mantuvieron en las siguientes décadas. Como han indicado Cucchi y Romero, el grado de centralización que debía regir en la nación y la capacidad de los estados provinciales de sostener sus sistemas institucionales fueron ejes problemáticos que obliteraron la definición de una ley orgánica sobre intervenciones federales durante la segunda mitad del siglo XIX⁴².

A estas discusiones legislativas se sumó un petitorio de numerosos ciudadanos al vicepresidente Salvador María del Carril en tanto “hijo de San Juan”. Solicitaban el fin de la intervención y culpaban a las autoridades nacionales de intervenir en el “libre juego” de los poderes provinciales. Por entonces, se acentuaba la rivalidad entre del Carril y Derqui por la futura presidencia y el primero se puso en acción para lograr responder al reclamo, por lo que San Juan se convirtió en una caja de resonancia de la sucesión de Urquiza⁴³.

⁴¹ Por ende, no podía reponerse a Díaz ya que implicaba usar la fuerza porque él mismo se “confesaba incompetente” sin dicho auxilio, ni tampoco podía “legitimarse la revolución” y mucho menos “dejar en acefalía” la provincia. ENA, 15 de agosto de 1857.

⁴² LAURA CUCCHI Y ANA LEONOR ROMERO “El “modelo” norteamericano en la reglamentación de las intervenciones federales en la Argentina decimonónica. Debates en el Congreso Nacional (1869 y 1894)”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. 74, 2017, pp. 615-642. En la Confederación hubo dos intentos fallidos de sancionar una ley.

⁴³ SCOBIE, *ob. cit.*; VIDELA, *ob. cit.*, p. 520; FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, pp. 52 y 73.

Finalmente, Molinas llamó a elecciones en septiembre de 1857. Se enfrentaron los federales de Benavides con liberales apoyados por federales disidentes como Durán y el ex gobernador Díaz, que resultaron vencedores. Manuel Gómez Rufino asumió la gobernación y nombró como ministro a su sobrino Saturnino María Laspiur, quien regresó a la provincia tras dos años de representación como diputado. Benavides permaneció como jefe de la Circunscripción y sus adeptos lograron algunos puestos en la Legislatura, incluyendo la presidencia de Timoteo Maradona⁴⁴.

Como han afirmado Ferrá de Bartol, Sánchez Cano y Cercós de Martín, las relaciones entre Gómez Rufino y Benavides fueron mucho más tensas que las que este último había establecido con Díaz, ya que contaba con un marco jurídico en el que sustentarse. La constitución sanjuanina generada a solicitud del gobierno nacional repercutió entonces de manera decisiva. Pese a la intención de reducir la capacidad de acción de los gobernadores que había sido base del establecimiento de las Circunscripciones, Gómez Rufino conservó injerencia en la disposición de las fuerzas militares. Apoyándose en los artículos constitucionales que referían a que como gobernador era “Jefe de las milicias o guardias nacionales de la provincia no movilizadas” y que concedía “grados militares hasta coronel para la guardia nacional”, buscó cercenar el peso de Benavides⁴⁵.

El conflicto se inició cuando Gómez Rufino resolvió reorganizar cuerpos que el gobierno nacional había solicitado a Benavides. Para ello, Gómez Rufino argumentó en favor de las solidaridades de la provincia con la nación, ya que afirmó que haría pasar la partida de Policía de la capital a depender de la provincia para mejorar el contingente que le darían al ejército nacional. También, expresó que se podía disolver el resto de la tropa del ejército de línea no afectada, lo que permitiría ahorrar recursos⁴⁶. Finalmente, se reservó además el derecho de hacer nombramientos sobre las Guardias Nacionales.

⁴⁴ VIDELA, *ob. cit.*, pp. 521-523 y FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, p. 67.

⁴⁵ En adelante citas extraídas de la síntesis de FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, pp. 36-40, 55-57 y 76-80.

⁴⁶ FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.* y carta de Gómez Rufino a Justo José de Urquiza, San Juan 27/10/1857, citada en INSTITUTO, pp. 405-406. En su discurso en el Legislatura afirmó que los recursos para 1857 llegaban a la mitad de los gastos presupuestados, con todo se haría cargo del paso de la Policía. VIDELA, *ob. cit.*, pp. 525-526.

Por su parte, Benavides reprochó que además de ser jefes, lo eran de “distinta naturaleza y absolutamente independientes entre sí” por lo que el gobernador se había tomado atribuciones que no le competían. Enfatizaba así la legitimidad que daba la autoridad nacional a su cargo en un argumento con el que intentaba trascender a su persona. La constitución había reglado un nuevo juego político y desconocer su autoridad implicaba, en definitiva, desconocer también al gobierno nacional.

La situación se vio agravada por la falta de instrucciones del gobierno nacional que Benavides leyó como una pérdida de apoyo⁴⁷. Pensó que Urquiza “daba mucho crédito a la información de sus enemigos declarados” y a las difamaciones de Molinas, que divulgaba datos sobre su intervención federal⁴⁸. Molinas había sido enviado por Urquiza como Interventor con órdenes de sostener a Benavides, sin embargo también realizaba acciones de desprestigio que no se correspondían con dicho mandato.

Por entonces, las relaciones entre la Confederación y Buenos Aires habían llegado a otro punto álgido que permeó la política sanjuanina. En mayo de 1858 el Congreso autorizó a Urquiza a resolver la cuestión de la integridad nacional por negociación o guerra. A la par, Buenos Aires se preparaba militarmente al mando de Mitre. En San Juan muchos miembros de la Legislatura y el propio gobernador –quien contaba con la confianza de Sarmiento desde tiempo atrás–, fortalecían sus vínculos con el gobierno porteño. Los rumores de conspiración contra las autoridades provinciales continuaban creciendo y, en septiembre, se dispuso el arresto de Benavides.

Los sucesos posteriores han sido examinados por diversos autores. El asesinato de Benavides en octubre de 1858 por miembros de las milicias provinciales condujo a una nueva intervención federal. Las relaciones al interior de la Confederación y con el estado porteño se resintieron aún más y se inició una nueva y convulsionada etapa política en San Juan. Entre otras cuestiones, Santiago Derqui fortaleció su camino a la presidencia por su accionar ante dicha intervención federal y las complejas relaciones con Buenos Aires se

⁴⁷ FERRÁ DE BARTOL, SÁNCHEZ CANO y CERCÓS DE MARTÍN, *ob. cit.*, pp. 76. Entre otras, Cartas de Benavides a Justo José de Urquiza, San Juan 28/12/1857 y 11/2/1858 y Carta de un militar de la Circunscripción Militar del Oeste a Urquiza, San Juan 12/11/1857, citadas en INSTITUTO, pp. 412-413, 417 y 237-238.

⁴⁸ Carta de Santiago Quiroga a Justo José de Urquiza, San Juan 12/3/1858, citada en INSTITUTO, pp. 423.

materializaron en acciones como el asesinato de José Antonio Virasoro en 1860 y Antonino Aberastain en 1861, los gobernadores que sucedieron a Gómez Rufino.

Tras estos hechos, por decreto nacional del 14 de junio de 1861 el presidente decidió la división de la Circunscripción Militar del Oeste en dos: la del Noroeste integrada por Catamarca y La Rioja y la del Sudoeste por Mendoza y San Juan. La ausencia de Benavides implicó que, junto a una nueva avanzada de los sectores afines a Buenos Aires, San Juan perdiera gravitación como bastión federal de la Confederación. Se decidió entonces desplazar a la provincia de la cabecera militar, que fue otorgada a Mendoza al mando de Juan de Dios Videla⁴⁹.

SAN JUAN EN EL ESCENARIO NACIONAL Y TRANSCORDILLERANO POR EL COMERCIO TERRESTRE CON CHILE

I— La diplomacia fue otra actividad desarrollada con la intención de organizar el estado y también de reafirmar la autoridad por fuera de los límites de la Confederación. Liliana Brezzo ha mostrado que por la falta de recursos se planteó un diseño diplomático que permitiera economizar recursos, por lo que solo se instalaron tres Legaciones permanentes en el exterior y fueron todas ocupadas por emigrados durante el rosismo. La de Carlos Lamarca en Chile, la de Juan Bautista Alberdi ante Francia, Inglaterra y España y la de Francisco Pico a Montevideo, otra de las ciudades clave en la articulación limítrofe de la Confederación. A ello se sumó una densa red de Consulados encargados en especial de propiciar relaciones económicas y de publicar las actividades gubernamentales en la prensa extranjera⁵⁰.

Dentro de este esquema Chile ocupó entonces un lugar central. En particular, como han afirmado diversos autores, el pasado de integración económica y sociocultural con este país fue dinamizador de intercambios variados

⁴⁹ VIDELA, *ob. cit.*, pp. 703-704.

⁵⁰ LILIANA BREZZO “Intimidaciones de una diplomacia: el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederación (1854-1860)”, en: *Todo es Historia*, N° 322, Buenos Aires, 1994, pp. 80-81. Como es sabido, Juan Bautista Alberdi fue el principal teórico de la organización constitucional argentina y Francisco Pico fue un reconocido jurisconsulto porteño que se unió a la política de la “Confederación” y se desempeñó además como ministro de Relaciones Exteriores en 1860.

de relaciones, productos comerciales e información⁵¹. La designación de Lamarca como Encargado de Negocios de la Confederación se realizó en diciembre de 1853 y se tuvo en cuenta que en 1852 había sido Secretario del “Club Constitucional”, del que recordemos participaron también los hermanos Navarro, así como su fructífera actividad minera⁵².

Desde el inicio de su gestión sus esfuerzos se concentraron en la formalización de un “Tratado de amistad, comercio y navegación” que finalmente fue aprobado por unanimidad en septiembre de 1855 por el Congreso Nacional. Los legisladores argumentaron que se legitimaba una situación que existía “de hecho” hacía muchísimo tiempo y se instituía una “verdadera reciprocidad” entre ambos países⁵³. *El Nacional Argentino* también celebró su sanción caracterizándolo de “Tratado modelo”, y como anticipamos, estableció la corresponsalía de Samuel Gil Navarro en Valparaíso a mediados de 1856 para hacer llegar información y opiniones. En una de sus primeros editoriales, Navarro reivindicó la historia compartida desde las primeras décadas del siglo XIX y afirmó la trascendencia que el Tratado tenía para Chile⁵⁴.

En efecto, en una coyuntura de expansión económica internacional, era también imperioso para Chile acrecentar su contacto comercial. Ese país transitaba como la Confederación un proceso estatal formativo que tuvo que hacer frente a diversos desafíos políticos, lo que puso a las autoridades en la

⁵¹ Entre otros, SUSANA BANDIERI, “Estado nacional, frontera y relaciones fronterizas: continuidades y rupturas”, en *Cruzando la Cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, EDUCO-UNCo, Mendoza, 2001, pp. 345-374; ERNESTO BOHOSLAVSKY y MILTON GODOY ORELLANA (Eds.) *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales*, Prometeo, Buenos Aires, 2008; AGUSTINA RAYES “Más allá del conflicto... cit.

⁵² Al igual que en el caso de otros funcionarios nacionales, los nombramientos de los Navarro y de Lamarca no se apoyaron entonces exclusivamente en requisitos de saber, sino que también fueron cruciales sus redes de relaciones personales y sus lealtades políticas. Hemos advertido el tema en ANA LAURA LANTERI, *Se hace camino...*, cit. En el caso de los exiliados, contaban además con un importante capital simbólico por el “martirio político” que habían sufrido con Rosas. VICTOR GALVEZ (VICENTE QUESADA) *Memorias de un viejo*, Buenos Aires, Solar, 1942, p. 199. Sobre Lamarca ver SERGIO VILLALOBOS, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, Chile, Editorial Universitaria, 1987.

⁵³ “Cámara de Senadores, Sesión del 24/9/1855”, en BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA ARGENTINA, Congreso Nacional, *Cámara de Senadores. Actas de las Sesiones del año 1855*, Buenos Aires, Imprenta del Orden.

⁵⁴ ENA, 14 de julio de 1856 y 31 de agosto de 1856 respectivamente.

necesidad de aumentar la presencia y el control estatal en el territorio⁵⁵. En este marco, si bien sus exportaciones más importantes no incluyeron a la Confederación, la interacción se conservó activa durante todo el período.

Las provincias limítrofes se mantuvieron entonces afectadas al circuito comercial trasandino que adquirió un nuevo dinamismo⁵⁶. En particular, San Juan tuvo dificultades tanto en incluirse en el mismo como en integrarse a los circuitos de la Confederación, ya que no fue considerada un espacio económico neurálgico ni por el gobierno de Chile ni por el nacional.

Aunque el Tratado la perfiló como una provincia de tránsito, inicialmente Chile decidió nombrar cónsules en Salta, La Rioja y Mendoza así como, según advertiremos, focalizó en esta última su interés⁵⁷. Paralelamente, distintas acciones en la Confederación lesionaron los intereses provinciales. Con la intención de dotarse de una base material que pudiera revertir la precaria situación financiera, el Litoral resultó la región más atendida al tiempo que

⁵⁵ RAYES, “*Más allá del conflicto...* cit., pp. 67-69. Acerca del proceso de modernización político y económico de Chile durante la gestión de Montt pueden consultarse, entre otros, TULLIO HALPERIN DONGHI *Historia contemporánea de América Latina*, Buenos Aires, Alianza, 2005, especialmente pp. 276-279.

⁵⁶ El comercio terrestre había adquirido importancia desde la creación del Virreinato del Río de la Plata, cuando San Juan pasó de integrar la Gobernación Intendencia de Cuyo junto a San Luis y Mendoza, a conformarse en provincia autónoma. Sin embargo, desde la apertura del puerto de Buenos Aires la vía del Atlántico se convirtió en la más pujante y esta ruta declinó su accionar, que recién fue revitalizado con las guerras de independencia, ya que al verse perjudicadas las comunicaciones, las autoridades sanjuaninas decidieron darle un nuevo impulso. La principal actividad económica desde comienzos del siglo XIX era la agricultura, y la fuente de recursos más importante eran entonces los campos de pastoreo para el engorde de ganado, que era llevado en pie hacia Chile. La agricultura proveía además al consumo local –principalmente trigo y maíz– y además permitía exportar harinas, vinos, aguardientes y frutas secas a las provincias vecinas y a Chile. De allí se traían productos manufacturados de Europa, que pasaban generalmente en tránsito por Valparaíso. San Juan limita al oeste con Chile por la cordillera, con La Rioja y San Luis y en 1860 poseía alrededor de 50.000 habitantes. Datos en MARTÍN DE MOUSSY, *Descripción geográfica y estadística de la Confederación argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2005 (1º edición 1860), Tomo II, p. 495 y Tomo III pp. 416-418 y 530 y MARÍA EUGENIA LÓPEZ DANERI y DORA DAVIRE DE MUSIR “Las vías de circulación como factor de integración regional”, en INSTITUTO DE HISTORIA REGIONAL Y ARGENTINA “HECTOR DOMINGO ARIAS”, 2006, *ob. cit.*, pp. 229-243.

⁵⁷ Sobre los puntos de paso SILVA, Tomo IV, pp. 243-246. Acerca del establecimiento de cónsules en la Confederación las discusiones del Congreso de Chile en LANTERI, “Política, instituciones e interacciones internacionales... cit.

la ciudad de Rosario de Santa Fe fue convertida en el principal puerto y nudo de comunicación territorial⁵⁸. Asimismo, en el plano regional de Cuyo/Oeste, Mendoza adquirió un lugar preeminente.

La supresión de los derechos de tránsito en el territorio nacional y la nacionalización de las aduanas trajeron complicaciones al erario de todas las provincias. Igualmente, San Juan necesitaba reducir los altos costos de transacción y modernizar su sistema productivo para hacer frente a los desafíos del auge aurífero de California⁵⁹. Se suscitaban entonces diversos recelos, negociaciones y disputas que redundaron en un incesante ida y vuelta entre el poder central y la provincia, así como entre esta última y Chile.

Por ejemplo, los primeros números de *El Agricultor*, que según indicamos fue un periódico adepto a Benavides, criticaron la eliminación de aduanas y de diezmos. Por su parte, *El Nacional Argentino* reprochó que dicho periódico postulara “ideas peligrosas” como la imposición de “barreras” económicas provinciales, ya que dificultarían la materialización de la unión nacional. Con todo, en otras ocasiones elogió sus “tendencias favorables al orden de la República”⁶⁰.

Con la intención de orientar su economía, San Juan aprovechó además las formulaciones diplomáticas. Sus autoridades tomaron decisiones que fueron en desmedro de las medidas centralizadoras del gobierno nacional. Así, mantuvo el cobro de derechos de exportación a ganados destinados a Chile, lo que implicó una contravención al Tratado internacional y a la propia Constitución nacional, que disponía que ninguna provincia podía establecer derechos de ese tipo. Ambos gobiernos reclamaron por ello a las autoridades sanjuaninas a fines de 1856⁶¹.

⁵⁸ Entre otros BUCHBINDER, *ob. cit.*, quien también mostró variantes en el Litoral, por las formas diferenciales en que Corrientes y Entre Ríos se vieron afectadas por la política fluvial de la Confederación. Una síntesis del estado financiero y del desarrollo productivo durante la Confederación en ROBERTO SCHMIT, *Historia del capitalismo agrario V. Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense, Entre Ríos 1852-1872*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008, pp. 152-160 y JUAN CARLOS GARAVAGLIA *La disputa por la construcción nacional argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*, Buenos Aires, Prometeo, 2015.

⁵⁹ BUCHBINDER, *ob. cit.*; CARMEN PEÑALOZA DE VARESE Y HÉCTOR ARIAS *ob. cit.*; DAVID ROCK, *La construcción del estado y los movimientos políticos en la Argentina, 1860-1916*, Buenos Aires, Prometeo, 2006, p. 41.

⁶⁰ ENA, 7 de junio de 1856 y 14 de julio de 1856.

⁶¹ Carta de José Miguel Galán al gobernador de San Juan, Paraná, 17/12/1856, Archivo General de la Provincia de San Juan, Fondo Histórico, Libro 270.

La situación también se tensionaba por otras medidas que fueron destacadas por Navarro en sus editoriales del mismo modo que por Lamarca y los Gobernadores de San Juan en su correspondencia pública y privada. Los principales problemas se originaron por la falta de pericia de los funcionarios nacionales designados para atender los asuntos comerciales –situación que ha sido señalada para otras provincias como Corrientes– y por el trato diferencial dado a Mendoza y el Litoral al que referimos antes⁶².

El gobernador Díaz se quejaba por la imprudente recaudación impositiva del Administrador de Rentas⁶³. Y Navarro indicó en 1857 que desde el Tratado internacional el comercio con Chile había crecido considerablemente, pero que el Administrador de Aduanas de San Juan empleaba su tiempo en obstruir a los comerciantes locales en vez de atender sus tareas oficiales como llevar la estadística y retornar las tornaguías.

En un editorial intentó por ejemplo poner en evidencia dicha impericia y legitimar el accionar de personas que como él habían ganado experiencia en el exterior en “conocimientos útiles y muy aplicables al comercio, la agricultura, a las artes”, y sin embargo no eran requeridos por el gobierno nacional para desempeñarse en las oficinas públicas. Navarro solicitó entonces el reemplazo del Administrador por representar el “aislamiento” de “épocas pasadas”, así como también dar atención preferente a San Juan, Mendoza, La Rioja y Catamarca ya que eran la “vanguardia comercial” con Chile⁶⁴.

En este sentido, si bien Lamarca y Navarro mantuvieron un buen vínculo con Urquiza en el período examinado, no dejaron por ello de manifestar desacuerdos y, en el caso de Navarro, también de ponderar intereses particulares. De hecho, su familia tenía tiendas comerciales y negocios mineros en Chile,

⁶² BUCHBINDER, *ob. cit.*

⁶³ Entre otras, Carta del Ministro General al Administrador de Rentas en la Provincia, San Juan, 27/12/1856 y Carta del Receptor de Rentas provinciales al Administrador de la Tesorería provincia, Jáchal, 17/3/1856, Archivo General de la Provincia de San Juan, Fondo Histórico, Libro 273.

⁶⁴ Entre otras cuestiones, Navarro afirmó que el Administrador no sabía reconocer un “arado americano de forma y estructura muy moderna” y pretendía que pagase derechos cuando estaba exento, y que se quejaba de los que habían “comerciado en California” porque lo “querían hacer quedar de tonto”, pese a que cuando elevaban consultas, el gobierno nacional les daba la razón a ellos y no al Administrador. ENA, 30 de abril de 1857.

Catamarca y La Rioja que tanto Samuel como Ramón Gil Navarro buscaron favorecer⁶⁵.

Un segundo nudo problemático implicó a los ministros nacionales de Hacienda, quienes mantuvieron desavenencias con Lamarca por el ejercicio de sus atribuciones y la marcha de las negociaciones con Chile. Y fueron también criticados por Navarro por afectar la dinámica comercial cuyana.

En 1856, por ejemplo, Navarro solicitó al ministro de la Vega “obrar con más empeño” en el establecimiento de Aduanas terrestres y de correos y mensajerías porque el gobierno chileno esperaba eso para enviar representantes y dar curso a las mercaderías⁶⁶. Por otra parte, por numerosos fraudes realizados al comercio desde 1856, el ministro sucesor de De la Vega, Elías Bedoya, decidió a fines de 1857 gravar con derechos a las primeras materias extranjeras de los productos fabricados en Chile. Ello estaba prohibido por el artículo XI del Tratado que declaraba respectivamente libres de derechos de internación los artículos fabricados en el otro.

Navarro consideró por ende necesaria la renuncia del ministro dado que su “mal ejemplo” de infligir leyes podía ser “contagioso” entre los gobiernos de Cuyo, y porque había demorado las operaciones de Chile a dicha región. Por su parte, Lamarca se mostró “sorprendido” por tener que enterarse por comerciantes y la prensa de decisiones cruciales como dicho gravamen. Tildó además de “imperfecto” al sistema comercial de la Confederación en una nota oficial que elevó a Bedoya, con la intención que llegara a Urquiza⁶⁷.

El Nacional Argentino dio lugar a la réplica del ministro Bedoya. A su entender, Lamarca había transgredido reglas de “cortesía” y había pretendido aleccionarlo cuando su puesto no le daba ninguna “autorización y competencia”⁶⁸. Lamarca explicó entonces que sólo había intentado advertir –al igual que muchas otras veces que nunca le fueron contestadas– sobre las órdenes contradictorias que recibían los Administradores desde 1856. Además, sostuvo que Bedoya pretendía “reducir demasiado” su puesto de representante del gobierno nacional en Chile. Si así era pensado el “rol de la diplomacia” era

⁶⁵ Sobre la experiencia de Samuel y Ramón Gil Navarro en la minería en California y acerca del incentivo de Ramón Gil Navarro de leyes en el Congreso afines al desarrollo minero de La Rioja ver FERREYRA, y REHER, D., *ob. cit.*

⁶⁶ ENA, 31 de agosto de 1856.

⁶⁷ ENA, 14 de febrero de 1858 y 11 de marzo de 1858.

⁶⁸ ENA, 7 de julio de 1858.

imposible toda “buena inteligencia para ampliar las relaciones y cultivar los intereses internacionales”⁶⁹.

Finalmente, Lamarca también se quejó de que Bedoya no atendiera al reclamo realizado por el gobierno de San Juan para que Chile estableciera un cónsul en la provincia. Según Bedoya ni el texto del Tratado ni la prudencia diplomática validaban dicha exigencia, pero Lamarca lo consideraba oportuno. Ello nos introduce en el tercer punto que interesa profundizar, referido a la incidencia de dimensiones regionales como la tensión con Mendoza por la preeminencia en Cuyo y el peso polarizador del Litoral.

II– La solicitud de establecimiento de un cónsul en San Juan se originó a raíz de un cambio en el Tratado de inicios de 1858, por el que el gobierno chileno decidió conducir todas sus importaciones trasandinas por Mendoza con la que mantenía un comercio más fluido y no directamente hacia San Juan. Varios comerciantes y el Gobernador Gómez Rufino reconocieron al Congreso como un ámbito donde dirimir el conflicto. En efecto, por los diversos reclamos enviados a Paraná, la Comisión de Peticiones y Negocios Constitucionales del Senado decidió elevar un proyecto para que “el ejecutivo tome medidas

⁶⁹ Carta de Carlos Lamarca al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, Valparaíso 23/8/1858, Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, Caja 20: Chile (I) – Legación argentina – Comunicaciones del Gobierno chileno. Este episodio se replicó en reiteradas ocasiones durante la década. Lamarca se mostró desencantado con el accionar de las autoridades nacionales que no le brindaban pautas ni documentación precisa, a lo que se sumaba la poca remuneración que percibía y el descuido de cuestiones formales, como el uso de banderas y uniformes. Al respecto BREZZO; *ob. cit.* y RICARDO CAILLET BOIS, “Carlos Lamarca y la misión diplomática de 1885”, en: *Investigaciones y Ensayos*, Academia Nacional de la Historia, N° 12, Buenos Aires, 1972, pp. 33-45. Según un examen propio, el Ministerio de Relaciones Exteriores fue el menos atendido por los presupuestos del período, con porcentajes que no superaron el 4% del total. Las partidas establecidas todos los años fueron dos y estuvieron perfiladas a la administración, ya que se destinaron a los gastos ministeriales de sueldo y oficina y al sostenimiento de las Legaciones. *En complemento con ello, 29 leyes de las 292 sancionadas en el período se orientaron a lograr apoyo en la guerra con el estado porteño y el reconocimiento diplomático de la Confederación en tanto estado independiente, así como a fomentar el desarrollo económico como en el caso del comercio con Chile que aquí examinamos.* ANA LAURA LANTERI, “Acerca del aprendizaje y la conformación político-institucional nacional. Una relectura de la Confederación argentina (1852-1862)”, en: *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, N° 87, México, 2013, pp. 67-94.

para que las ordenanzas de Chile no perjudiquen al comercio de San Juan”, que fue convertido en ley en septiembre de 1858⁷⁰.

En el debate, el representante mendocino Martín Zapata⁷¹ afirmó que ello resultaba tardío por la “inactividad e imprevisión”, ya que la ordenanza de Chile había sido dictada “el 1º de enero y comunicada a los pocos días al gobierno de la Confederación”. Sin embargo, al igual que con los reclamos sanjuaninos, el gobierno había permanecido inactivo por muchos meses sin que diese “el menor paso”. Zapata mismo se había encargado de motorizar en junio de 1858 una interpelación a los ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores, ya que no habían incluido en sus Memorias anuales información sobre el asunto y recién el Senado lo había activado. En el Congreso, los ministros adujeron que no contaban “con la aceptación de Urquiza” para ampliar el punto, aunque no habían querido mantener al cuerpo “desinformado”. Si bien algunos legisladores se mostraron disgustados, finalmente acordaron levantar la interpelación y obtener un informe.

Gómez Rufino, por su parte, argumentó que la decisión de Chile suponía un ataque directo a la soberanía nacional y provincial. La Confederación había señalado como Aduanas todos los puestos terrestres fronterizos con Chile, mientras que este último se tomó la atribución de suprimir el sanjuanino. De igual forma, aunque San Juan no contaba con el mismo potencial comercial que Mendoza, mantenía por los mandatos constitucionales los mismos derechos y atribuciones que las restantes provincias. Así, el gobierno nacional no debía haber prolongado el tratamiento del problema ni tampoco continuar privilegiando a Mendoza⁷².

De hecho, San Juan buscó equiparar el lugar económico preeminente de Mendoza en la región, que las autoridades de Chile y de la Confederación favorecían. En este punto, parece haber habido consenso entre los diversos sectores políticos provinciales. Por ejemplo, mientras que como advertimos

⁷⁰ En adelante todas las referencias a debates extraídas de Sesiones de la Cámara de Senadores del 12/4/1858, 11/6/1858, 10/9/1858 y 24/9/1858, BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Congreso Nacional, *Cámara de Senadores. Actas de las Sesiones del año 1858*, Buenos Aires, Imprenta del Orden.

⁷¹ Zapata mantenía estrechos vínculos comerciales en Chile y diversas actividades en Mendoza. Sobre su itinerario BRAGONI, *ob. cit.*

⁷² Entre otros, carta del gobernador de San Juan al ministro del Interior de la Confederación, San Juan 27/7/1858, Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, Caja 20: Chile (I) – Legación argentina – Comunicaciones del Gobierno chileno.

Saturnino María Laspiur rivalizaba en el Congreso y en la provincia con el gobernador Díaz, en una columna de *El Nacional Argentino* de 1856 señaló los reclamos de San Juan en materia de transportes y comunicaciones que lesionaban el comercio.

En este punto, Laspiur sugirió que Mendoza era beneficiada en “sus relaciones mercantiles y sociales” con Chile y con el Litoral. En primer lugar, Mendoza recibía tres correos desde el Litoral y “solo dos cada quince días” salían de ésta a San Juan. Si bien entre una y otra provincia no mediaban “más que 50 leguas” y tenían “idénticos intereses y las mismas relaciones comerciales con el Litoral”, San Juan recibía su correspondencia quince días más tarde que Mendoza. En segundo lugar, el camino que guiaba del Litoral a San Juan “en vez de girar directamente desde San Luis”, daba una “gran vuelta” por Mendoza, lo que retardaba el comercio y acrecentaba el costo de los fletes⁷³. Aunque consideraba que el gobierno nacional remediaría “bien pronto” el “gravísimo inconveniente”, pasaron dos años hasta que se dieron avances en materia de transportes, mientras que en lo respectivo a los correos la situación tendió a agravarse.

Efectivamente, en agosto 1858 Urquiza apoyó una iniciativa privada para comunicar San Juan con Rosario que no importaba recursos mayores al fisco nacional. Ello evidencia una estrategia pragmática que intentaba vincular un espacio económico que exaltaba la centralidad de Rosario, pero continuaba con la integración de Chile. Ante la necesidad de establecer accesos ultramarinos por las urgencias que imponía el conflicto con Buenos Aires, la Confederación favoreció una política de articulación que facilitaba a los circuitos del Atlántico y el Pacífico respectivamente.

Así, Urquiza presentó al Congreso un proyecto de ley que acordaba privilegios a la empresa británica Moreno Ruscheweyh y Cía. para establecer una línea de carros tirados por mulas o caballos, que condujesen mercaderías de Rosario a San Juan y viceversa⁷⁴. Tomás Guido exaltó el impulso dado a una

⁷³ ENA, 30 de septiembre de 1856.

⁷⁴ En adelante referencias extraídas de Cámara de Diputados, sesiones del 4/8/1858, 21/8/1858 y 25/8/1858, en BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA ARGENTINA, Congreso Nacional, *Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados de 1858*, Buenos Aires, Imprenta del Orden y Cámara de Senadores, sesión del 17/8/1858, BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA ARGENTINA

provincia “lejana y agricultora” facilitando el intercambio de sus productos y de los introducidos desde Chile.

En el Congreso los ideales e injerencia del ejecutivo nacional se conjugaron con el pragmatismo político y los intereses de las élites provinciales y los legisladores⁷⁵. Muchos se opusieron a la ley y su argumento fue que existían otras experiencias que no habían sido “privilegiadas” por el gobierno nacional. Por ejemplo, se señaló que en el Norte otras empresas habían abierto caminos –como en la exploración del Bermejo– sin solicitar ningún privilegio. Se “rompía” entonces el principio de “equidad”.

Por su parte, los ministros que dieron explicaciones en nombre del poder ejecutivo lograron convencer a los legisladores. Señalaron que la comparación no era adecuada porque se suponía que la apertura del camino sería rentable, cuando ya se había mostrado con las Mensajerías Nacionales que no lo era. En efecto, la propia provincia de San Juan seguía siendo testigo de ello ya que las restricciones impuestas a las Mensajerías al mismo momento en que se estaba discutiendo la ley no la habían beneficiado. El contrato firmado en 1858 –y vigente en 1859– había reducido sus correos mensuales hacia Chile y el Litoral de dos a uno en cada caso, mientras que Mendoza tenía cinco correos mensuales.

En este sentido, cabe destacar los roles y los ritmos diferenciales de integración de ambas provincias en el orden político nacional. Pese a la colaboración que según examinamos San Juan y Mendoza mantuvieron en materia militar y los intentos por integrarse en los ámbitos educativo y judicial, San Juan manifestó un fuerte recelo en materia económica.

Para el gobierno nacional San Juan era importante dada la influencia y amenaza del estado porteño. Por dicha circunstancia, se le había asignado la cabecera militar de la región –hasta mediados 1861– y era sede del Obispado de Cuyo, lo que se constituyó en otro factor de dinamismo, como indicamos. Sin embargo, la situación económica y los vínculos que ésta generaba en lo respectivo al comercio con Chile y el Litoral no merecieron la misma atención

Congreso Nacional, *Actas de las Sesiones de la Cámara de Senadores de 1858*, Buenos Aires, Imprenta del Orden.

⁷⁵ Hemos argumentado que lo mismo sucedió con respecto a la sanción de otros conjuntos normativos durante la década, definidos en torno a las interacciones y el pragmatismo del recinto legislativo. LANTERI, *Se hace camino...* cit.

por parte de las autoridades nacionales, situación que a entender de las autoridades sanjuaninas se agravaba por la centralidad dada a Mendoza.

Con todo, Urquiza dispuso a fines de 1858 que Lamarca iniciara gestiones para establecer un cónsul en San Juan y en el marco de la disputa entre Rosario y Chile por el comercio cuyano consideró beneficiosa la apertura comercial. Por ejemplo, en 1860 se produjo un debate periodístico a ambos lados de la cordillera acerca del curso de acontecimientos transcurrido desde el Tratado, que conocemos gracias a Gnecco⁷⁶.

Rosario sugería “obligar” a dichas provincias a instalar sus negocios en los centros comerciales del Litoral, mientras que la prensa chilena afirmó que si preferían el puerto de Valparaíso “no se podía amedrentarlas” y “lesionar sus intereses”, porque gracias al Tratado podían optar por uno u otro puerto⁷⁷. Como señalamos, *El Nacional Argentino*, que expresaba la voz del gobierno nacional, aunque exaltó al puerto de Rosario matizó la semblanza que hacía de él la prensa rosarina, dado que la apertura comercial a Chile se había mostrado beneficiosa⁷⁸. Finalmente, en San Juan, al igual que respecto de la ley sobre el camino con Rosario, se reconoció a esta última como un polo económico, pero también se destacó que la vía de Valparaíso continuaba siendo de mayor provecho así como la necesidad de que Chile brindara más apoyo.

Por entonces, habían surgido nuevas tensiones y negociaciones comerciales al calor del devenir político. A fines de 1858 Urquiza había solicitado a Lamarca gestionar un cónsul chileno en San Juan, pero la tarea se dificultó ya que desde la asunción de Gómez Rufino, la conflictividad política en la

⁷⁶ En adelante consideramos el estudio de GNECCO, *ob. cit.*, especialmente pp. 152–158.

⁷⁷ La prensa chilena exaltaba como argumentos la cercanía geográfica, que reducía los costos de transporte, que los comerciantes chilenos pagaban sus compras con moneda metálica (cóndores) y con mercadería europea entrada por los puertos de Valparaíso y que los comerciantes cuyanos gozaban de hasta un año para el pago de los créditos que pudieran obtener para sus empresas comerciales. A ello se sumaba el precario estado de las comunicaciones y transportes que terminaban por definir esta vía como la más conveniente. Luego de 1862 Buenos Aires intentó recuperar el comercio directo con las provincias del Norte y Cuyo. GNECCO, *ob. cit.*, p. 151.

⁷⁸ Lamarca coincidió en este caso con el diagnóstico de las autoridades nacionales ya que afirmó que la prensa de Rosario había procedido con una “cínica mala fe” anteponiendo los intereses de la ciudad a los de la nación e intentando desacreditar la política de esta última. Carta de Carlos Lamarca a Juan María Gutiérrez, Valparaíso, 14/5/1860, BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, *Archivo del Doctor Juan María Gutiérrez*, Buenos Aires, BCN, 1988, p. 84.

provincia se había agudizado. El entramado comercial y diplomático con Chile también fue modulando dicha conflictividad.

De hecho, algunos actores de San Juan se valieron desde inicios de 1858 de los agentes consulares que había nombrado la Confederación para intentar debilitar a Urquiza y, a la vez, fortalecer el mandato de Gómez Rufino. Para ello instigaron el encarcelamiento del cónsul y del vicecónsul argentino en Copiapó⁷⁹. Según éstos, se les inició una causa criminal por una denuncia falsa de hurto en negocios mineros sin considerar procedimientos acordes a su condición de diplomáticos y vulnerando el Tratado de 1856. Carlos Lamarca se pronunció en el mismo sentido. Afirmó que opositores a Benavides y a Urquiza y adeptos al estado porteño como el sanjuanino Antonino Aberastain se encontraban entre los principales instigadores para vulnerar “en las personas de los agentes consulares a la autoridad nacional”.

Igualmente, Lamarca denunció que el propio Gómez Rufino compró armamento para alterar el orden interno y poner en jaque a Benavides. Antonino Aberastain era amigo de Domingo Faustino Sarmiento y uno de los baluartes de Gómez Rufino en Chile, donde actuaba como asesor político en Copiapó desde los '40 (como indicamos, luego regresaría como gobernador tras el asesinato de Virasoro y correría la misma suerte en 1861)⁸⁰. Por ende, Lamarca solicitó al gobierno chileno que no se vendieran más mercaderías de guerra sin su visado, ya que la situación sanjuanina suponía un ataque directo a las autoridades nacionales. Finalmente, pese a esgrimir que el Tratado admitía el libre comercio, el gobierno chileno brindó su apoyo al gobierno de la Confederación y acordó con el pedido de Lamarca⁸¹.

Con todo, las autoridades de Chile continuaban disgustadas porque la Confederación no había suspendido aun el gravamen de las primeras materias de sus productos de 1857, más aún cuando el país iniciaba una crisis econó-

⁷⁹ En adelante referencias extraídas de Cartas de Carlos Lamarca al ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, Valparaíso, 19/11/1857, 8/1/1858, 19/2/1858 y Carta del cónsul argentino en Copiapó al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, Copiapó, 4/2/1858, Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, Caja 20: Chile (I) – Legación argentina – Comunicaciones del Gobierno chileno.

⁸⁰ DOMINGO ORO, *Papeles*, Buenos Aires, Museo Mitre, Tomo III, p. 264.

⁸¹ Carta de Carlos Lamarca al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Valparaíso, 1/1858 y Carta del ministro de Relaciones Exteriores de Chile a Carlos Lamarca, Santiago, 2/1858, Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, Caja 20: Chile (I) – Legación argentina – Comunicaciones del Gobierno chileno.

mica⁸². Asimismo, Navarro informó desde *El Nacional Argentino* que Gómez Rufino había dispuesto como uno de sus primeros actos de gobierno un decreto que negaba a los extranjeros la posibilidad de ocupar cargos públicos, lo que había sido mal recibido en Chile y además atentaba contra la Constitución Nacional. Así, recomendaba a Urquiza “no dormir más en su lecho fusionista” y tomar medidas activas en San Juan⁸³.

Paradójicamente, el asesinato de Benavides (sucedido meses después) reveló los límites de dicha prédica de fusión partidaria de Urquiza⁸⁴. A partir de entonces las articulaciones entre San Juan, la Confederación y Chile tuvieron nuevas variantes. Según señalamos, se produjo una nueva intervención federal a San Juan a cargo de José Antonio Virasoro, quien fue nombrado gobernador a inicios de 1859. Los ritmos políticos locales continuaron entonces marcando agenda en Paraná, pero la situación económica se mantuvo como un eje de conflicto.

Virasoro pronto tuvo desavenencias con algunas autoridades nacionales pese a que obstaculizó los esfuerzos porteños por extender su dominio, y tampoco logró apoyos sólidos en la provincia, ni de las facciones pro Benavides ni de los sectores liberales⁸⁵. En este marco, fue cada vez más crítico de las prácticas económicas nacionales y fortaleció la idea de convertir a San Juan en un polo autónomo, para lo que apeló a otra actividad que luego de 1862 sería cardinal: la minería. En ello tampoco contó con el apoyo suficiente ni de Paraná ni de Chile, aunque finalmente Lamarca logró que en noviembre de 1859 se estableciera un cónsul chileno en San Juan⁸⁶.

⁸² La misma afectó la minería de plata y cobre e incidió en los sucesos revolucionarios que se sucedieron al norte y sur del país en 1859.

⁸³ A su entender el decreto había “decapitado de un solo golpe el artículo 16 de la constitución” que no admitía prerrogativas de sangre, ni de nacimiento. ENA, 11 de marzo de 1858.

⁸⁴ EDUARDO MÍGUEZ, “Política y partidos en la organización nacional”, en ANA LAURA LANTERI (Coord.) *Actores e identidades en la construcción del estado nacional (Argentina, siglo XIX)*, Buenos Aires, Teseo, 2013, pp. 171-210.

⁸⁵ La intención del gobierno nacional con la intervención de Videla había sido asegurarse objetivos de corto plazo: vengar a Benavides y lograr la sucesión de Urquiza por Santiago Derqui en la presidencia, desplazando al sanjuanino Salvador María del Carril. Virasoro era un correntino “ajeno” a la provincia que facilitaría ambas tareas, gracias a su capital militar y a su reconocida filiación derquista. VIDELA, *ob. cit.*, pp. 583-584.

⁸⁶ GNECCO, *ob. cit.* La minería llegó a equiparar a la agricultura como actividad productiva en San Juan en los 60’ bajo el incentivo de la gobernación de Domingo Faustino Sarmiento. Sobre el tema ver especialmente, SUSANA CLAVEL DE BÁEZ y VERÓNICA CORIA “La

RECAPITULACIÓN

En este artículo examinamos a la Circunscripción Militar del Oeste y al comercio terrestre con Chile como dos situaciones clave para comprender el caso de San Juan en el marco del proceso de construcción del estado nacional durante la Confederación. Para ello, sobre la base de estudios previos, ampliamos la lente en los años 1854-1858 y profundizamos el análisis con el seguimiento de ambos temas en la prensa oficial de la Confederación —*El Nacional Argentino*—, en tanto ámbito significativo de expresión y de legitimación política.

Con respecto al primer aspecto, indicamos que Urquiza creó la Circunscripción Militar con la intención de mantener pacificada la provincia y la región, pero que Benavides y los gobernadores excedieron sus perspectivas. La investidura nacional le permitió a Benavides incidir en el juego político local al tiempo que los gobernadores mantuvieron injerencia en la organización y movilización militar, lo que produjo diversos conflictos y solidaridades. Igualmente, dichos sucesos repercutieron de manera decisiva en la política nacional, ya que Benavides fue un baluarte frente a la lucha con el estado de Buenos Aires, lo que acentuó resistencias interpartidarias en San Juan y entre las provincias, que culminaron en su arresto y posterior asesinato a fines de 1858. Luego, la “cuestión de San Juan” continuó gravitando hasta finales de la década, cuando la ausencia de Benavides junto a una nueva avanzada de los sectores afines a Buenos Aires tras los asesinatos de los gobernadores Virasoro y Aberastain disminuyeron el peso de San Juan como bastión federal de la Confederación.

Así, en los años examinados los términos del devenir político sanjuanino fueron atendidos y seguidos mucho más de cerca por las autoridades nacionales que su desarrollo comercial. Con todo, el comercio terrestre con Chile también tuvo incidencia en la política provincial y en la inserción de San Juan en la trama federal. De hecho, su posición comercial marginal se fue ajus-

actividad minera en Cuyo desde la colonia hasta fines del siglo XIX. Aportes para su estudio en la Historia Regional”, en INSTITUTO DE HISTORIA REGIONAL Y ARGENTINA “HECTOR DOMINGO ARIAS”, 2006, *ob. cit.*, pp. 208-229 y PEÑALOZA DE VARESE Y ARIAS, *ob. cit.* La demora en el establecimiento del cónsul hasta fines de 1859 se debió a los efectos de las revoluciones internas y a nuevos reclamos del gobierno de Chile, en este caso por el accionar desde San Juan de actores que atentaban contra el orden chileno. Hemos examinado en detalle la coyuntura 1859-1861 en LANTERI, *Política, instituciones e interacciones...* cit.

Investigaciones y Ensayos N.º 67, 1.º semestre 2019, pp. 81-112.

tando en un entramado múltiple. En este sentido, restituimos las estrategias, formulaciones y prácticas concretas de las autoridades nacionales, sanjuaninas y chilenas, y en particular de intermediarios como Carlos Lamarca, Samuel Navarro, los Administradores nacionales y los representantes provinciales en el recinto legislativo nacional. Así, entre otras cuestiones, puntualizamos la incidencia en las vinculaciones comerciales de desavenencias entre Lamarca y los ministros nacionales, de la impericia de los Administradores nacionales y del trato diferencial dado a Mendoza y el Litoral.

En definitiva, atendimos a aspectos poco transitados por la historiografía del período a partir de la articulación en el análisis de escalas espaciales y cli-vajes coyunturales, que ilustran tanto sobre las especificidades de la situación de San Juan como acerca de las variantes de su integración a la Confederación. Para enriquecer la explicación, conjugamos factores militares, políticos, jurisdiccionales, diplomáticos, comerciales e institucionales y advertimos el accionar de distintos actores, con sus propias prerrogativas, redes e intereses. Finalmente, es de destacarse la incidencia de las dimensiones regional e internacional, ya que revelamos la manera en que la situación de San Juan se fue definiendo por su rol en Cuyo/Oeste y en relación con el Litoral y con Chile.

Fecha de recepción: 25-11-2018

Fecha de aprobación: 18-02-2019